



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: La nota presentada por el Señor José Enrique MANSILIA, D.N.I. N° 10.713.799; y

CONSIDERANDO:

Que éste Cuerpo en Sesión Ordinaria del día 1° de agosto del año en curso, aprobó por unanimidad desafectar parcialmente el remanente fiscal correspondiente a la Parcela 1, Macizo 23 de la Sección "D" de la ciudad de Ushuaia;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE parcialmente el remanente fiscal correspondiente a la Parcela 1, Macizo 23 de la Sección "D", de acuerdo al croquis que obra como Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- RESTITUIR al dominio del Estado Nacional Argentino, la fracción solicitada a los efectos de ser adjudicada en venta al Señor José Enrique MANSILIA, D.N.I. N° 10.713.799.-

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, se realizará la mensura correspondiente de acuerdo al croquis que se anexa a la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 695 /90.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01-08-90.-  
jam.

EDUARDO DANIEL ELEUTER  
Director de Planeación  
H. S. D.  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DECRETO DE PROMULGACION N°:

461/90

RUBEN HUMBERTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



USHUAIA, 23 AGO 1990

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 695 /90, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se desahecta parcialmente el inmueble fiscal correspondiente a la Parcela 1, Hacizo 23 de la Sección "B".

Por ello:

EL INTERESENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 695 /90, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se desahecta parcialmente el inmueble fiscal correspondiente a la Parcela 1, Hacizo 23 de la Sección "B", de acuerdo al croquis que obra como anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°. Comunicarse a quienes corresponden. Hacer copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Copiado ARCHIVADO.

DECRETO MUNICIPAL N° 461 /90



*[Signature]*  
HECTOR GASPAR CARDUZO  
Secretario  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad Ushuaia

*[Signature]*  
CARLOS MANFREDINI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

*[Signature]*  
V. A. de MENDOZA  
Jefe de Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia